



UNIDAD DE SALUD MENTAL



**SEXO, GENERO Y
SEXUALIDAD
DERECHOS SEXUALES Y
REPRODUCTIVOS**



OBJETIVO



- Al finalizar el taller las y los participantes estarán en la capacidad de diferenciar que es sexo, genero, sexualidad, así mismo conocerán los derechos sexuales y reproductivos



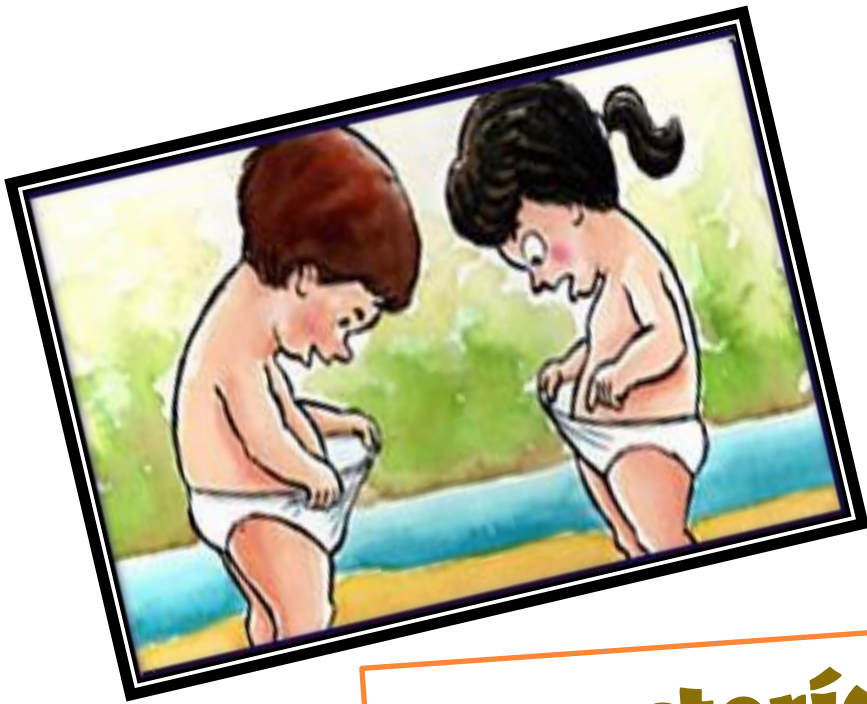
IMPORTANCIA.....

- ¿Crees que es importante conocer a cerca de la sexualidad? ¿Por qué?
- ¿Consideras necesario el conocer sobre la diferencia entre sexo y género? ¿Por qué?
- ¿es importante conocer nuestros derechos sexuales y reproductivos?



TRABAJEMOS....





Sexo:

características físicas y fisiológicas dadas por los factores hormonales, que definen a los seres humanos en dos grupos: Hombre y Mujer.



GÉNERO

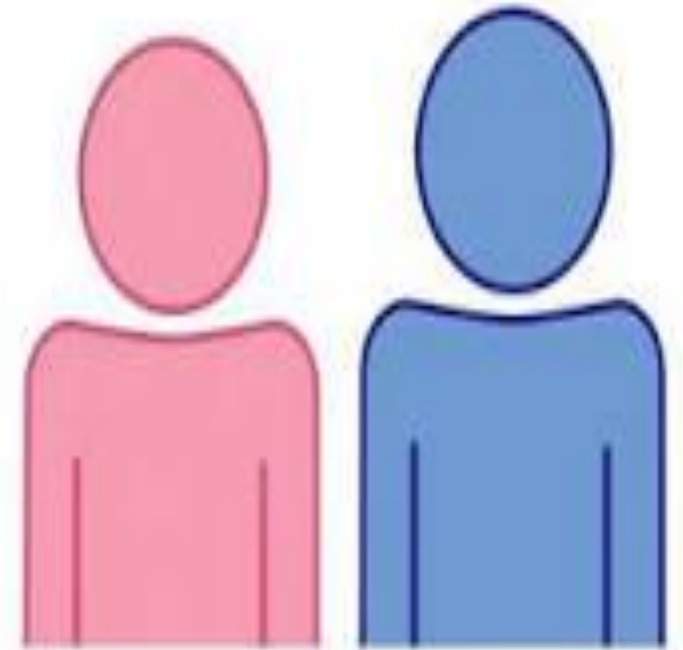
Es un sistema o red de creencias, actitudes, valores, formas de comportamiento y maneras de ver al mundo que le asigna al nacer A hombre o mujer.

Se aprenden desde el nacimiento a través de la familia y en general de la sociedad

no tienen un origen biológico sino que son construcciones sociales.

FEMENINO

MASCULINO



SEXO

características
físicas y fisiológicas,
con las que se nace
y
que dividen al
humano en
hombre y mujer.



GÉNERO

Son los roles que la
La sociedad le
asigna
a los hombres y las
mujeres. Que los
divide en
masculino y
femenino



SEXUALIDAD:

- ❑ Es un área natural de la vida.
- ❑ Es la manera de dar y recibir placer, sentir gozo y expresar amor.
- ❑ Es experimentada y expresada a través de pensamientos, acciones, deseos y fantasías.

Psicológica

Biológico

Socio-cultural



- A través de la sexualidad
 - Se desarrolla la afectividad.
- ❑ Busca y adquiere su identidad
- ❑ Busca independencia y toma decisiones
- ❑ Afirma su sexualidad
- ❑ Cambia su forma de pensar, sentir y actuar
- ❑ DEFINE su personalidad

RELACIONES SEXUALES



Conjunto de comportamientos, emociones, sensaciones y pensamientos dentro de la vida sexual, es cuando ambos sexos se relacionan en la cotidianidad

RELACIONES SEXO GENITALES



Es la unión de dos cuerpos, Físicamente, que conlleva el aspecto espiritual y el psicológico. que pueden llegar a la unión de sus órganos genitales



Sexo



- Innato (se trae al nacer).
- Universal (2 categorías para los seres humanos Hombre –mujer).
- No cambia (aunque su forma y funcionamiento se transforma).

Sexualidad

- Se aprende.
- Social y cultural.
- Es cambiante a lo largo de la vida de la persona según las culturas y la historia.



EDUCACIÓN SEXUAL:



- ☐ Todo aquello que una persona necesita aprender desde que nace
- ☐ Educación sexual es un término usado para describir la educación acerca del sexo, la sexualidad, el aparato reproductor del hombre y mujer, la orientación sexual, las relaciones sexuales la planificación familiar y el uso de anticonceptivos, el sexo seguro, la reproducción y los derechos sexuales y otros aspectos de la sexualidad humana con el objetivo de alcanzar una satisfactoria salud sexual.



○ **Identidad sexual:** inicia desde el nacimiento pero se define al final de la adolescencia, que les permite reconocerse, aceptarse, asumirse y actuar como ser sexuado y sexual.

○ **Homosexualidad:** Es la atracción hacia personas del mismo sexo.

○ **Heterosexualidad:** atracción hacia personas de diferente sexo.

○ **Bisexualidad:** atracción hacia personas de ambos sexos.



DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS



¿Que es un Derecho?

- ✓ **Capacidad** que se tiene de **hacer o no hacer** algo, o bien impulsar o impedir a otro a que lo haga.
- ✓ Son **libertades** o valores que se poseen.
- ✓ Poderes o **privilegios** concedidos por un acuerdo o ley.



“PAGO
Ó NO
PAGO”



Que es una obligación:

Es la situación en la cual una persona tiene que dar, hacer, o no hacer algo según la moral o la regla que posee, lo cual se define como la presión que ejerce la razón sobre la voluntad

TRABAJEMOS....



DERECHO: a la igualdad a una protección legal igualitaria y a vivir libres de toda forma de discriminación basada en el sexo, la sexualidad o el género.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos; y deben gozar de la misma protección de la ley contra la discriminación con base en su sexualidad, sexo y género.





DERECHO: de todas las personas a la participación sin importar su sexo, sexualidad o género.



Todas las personas tienen derecho a un ambiente que les permite participar y contribuir activa, libre y significativamente en los aspectos civiles, económicos sociales culturales y políticos de la vida humana, a nivel local, nacional, regional e internacional y a través de cuyo desarrollo puedan hacerse realidad los derechos humanos y las libertades fundamentales.



B

**DERECHO: los
derechos a la vida,
libertad, seguridad
de la persona e
integridad corporal.**

Todas las personas tienen derecho a la vida, la libertad y vivir libres de tortura y de un trato cruel, inhumano y degradante y especialmente cuando la causa de ello sea su sexo, edad, genero, identidad de género, orientación sexual, estado civil, historia o comportamiento sexual, real o imputado o su estatus de VIH/AVANZADO; así mismo tendrán el derecho de ejercer su sexualidad de manera libre de violencia o coerción.



Derecho a la privacidad

Todas las personas tienen derecho a no ser sujetas a la interferencia arbitraria de su privacidad, familia, hogar documentos o correspondencia así como al derecho a la privacidad que es esencial para ejercer su autonomía sexual.





5

Derecho a la autonomía personal y al reconocimiento ante la ley



Todas las personas tienen derecho a ser reconocidas ante la ley y derecho a la libertad sexual, la cual abarca la oportunidad de los individuos para tener control y decidir libremente sobre asuntos relacionados con la sexualidad, para elegir sus parejas sexuales y para experimentar su potencial y placer sexual a plenitud, dentro de un marco de no discriminación y con la debida consideración a los derechos de otra personas y a la capacidad evolutiva de las y los niños.

Derecho a la oportunidad de pensamiento, opinión y expresión, derecho a la asociación

6



todas las personas tienen derecho a ejercer su libertad de pensamiento, opinión y expresión en relación con sus ideas sobre la sexualidad, orientación sexual, identidad de culturales dominantes o ideología política, o en nociones discriminatorias del orden público, moralidad pública, salud pública o seguridad pública.

Derecho a la salud y a los beneficios del avance científico

todas las personas tienen derecho a gozar del más alto estándar posible de salud física y mental, que incluye los determinantes esenciales de la salud, y el acceso a la atención de la salud sexual para la prevención diagnóstico y tratamiento de todas las inquietudes, problemas y trastornos sexuales.



Derecho a la educación e información

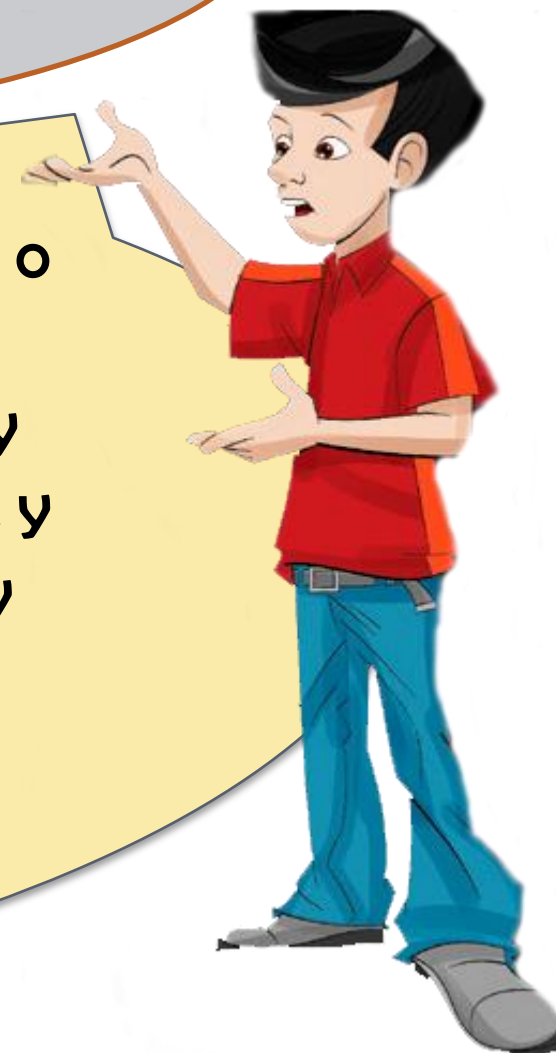


Todas las personas sin discriminación tienen derecho a la educación e información de manera general y a la educación integral en sexualidad, así como la información necesaria y útil para ejercer plenamente su ciudadanía e igualdad en los dominios privados, públicos y políticos.



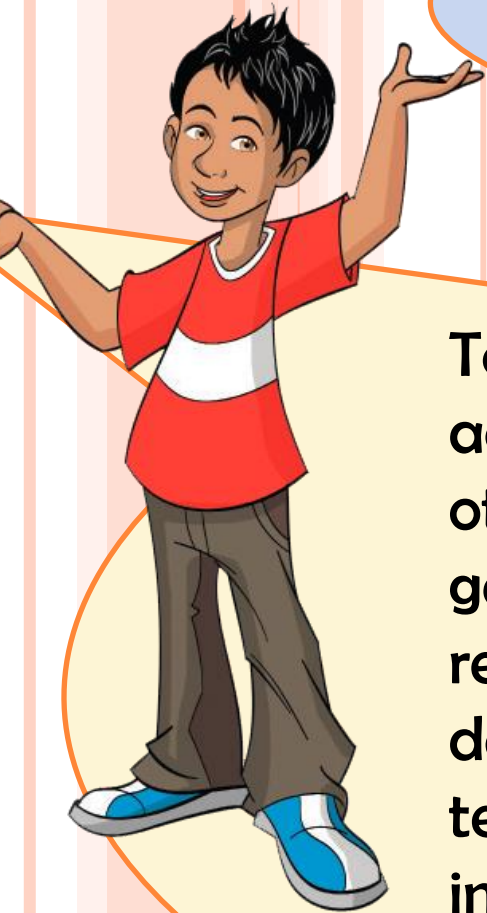
**Derecho a elegir si casarse o no
y a formar y planificar una
familia, así como a decidir si
tener o no hijos y cómo y
cuándo tenerlos.**

Todas las personas tienen derecho a elegir si casarse o no hacerlo, si formar y planificar una familia o no hacerlo, cuando tener hijos y a decidir el número y espaciamiento de sus hijos de manera responsable y libre, dentro de un ambiente en el cual las leyes y políticas reconozcan la diversidad de las formas familiares, incluyendo aquellas no definidas por ascendencia o matrimonio.



Derecho a la rendición de cuentas y reparación de daños.

10



Todas las personas tiene derecho a medidas efectivas, adecuadas, accesibles y apropiadas de tipo educativo, legislativo, judicial y otros tipos para asegurar y exigir que quienes tengan el deber de garantizar los derechos sexuales sean plenamente responsabilizados de hacerlos cumplir. Esto incluye la capacidad de monitorear la implementación de los derechos sexuales y de tener acceso a remedios por violaciones a los derechos sexualesll, incluyendo el acceso a una reparación de daños completa a través de la restitución, compensación rehabilitación, satisfacción, garantía de no reincidencia y cualquier otro medio.

